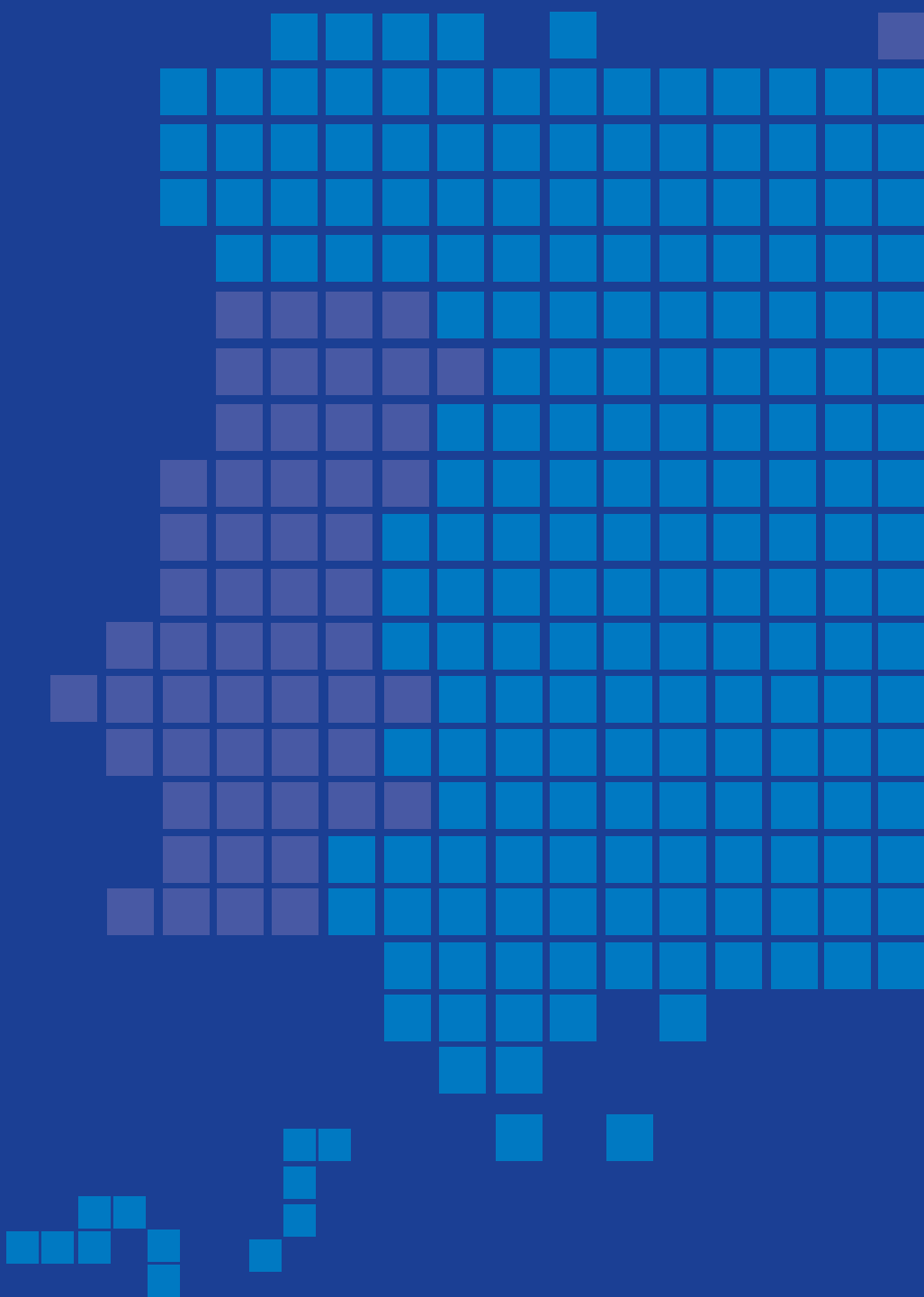


MAPA LARES IV

de la situación
de los centros de
mayores del sector
solidario en España



1 de OCTUBRE
2014

EL DÍA
INTERNACIONAL
DE LAS PERSONAS
MAYORES -ONU-

 **Lares**
Federación de residencias y servicios de
atención a los mayores -sector solidario-

IV MAPA LARES:

Situación de los centros de mayores del sector no lucrativo

La Federación Lares elabora periódicamente el Mapa Lares, un documento que quiere plasmar la situación de los centros de mayores sin ánimo de lucro en España, en una fase de retroceso general de las prestaciones sociales.

La información ha sido recopilada en cada Comunidad Autónoma por las Asociaciones Lares, que tienen un profundo conocimiento de la evolución de los servicios que se prestan a los mayores en su territorio.

La Federación Lares agrupa 970 centros y servicios que atienden a unos 70.000 mayores. Se trata de centros promovidos o gestionados mayoritariamente por congregaciones religiosas, pertenecientes a fundaciones, Cáritas y otras ONG's. Todas ellas con el denominador común de practicar una gestión solidaria para atender, hasta donde la viabilidad lo permite, a los mayores más necesitados y donde los beneficios empresariales se reinvierten en beneficio del usuario final.

Gestionamos plazas de acceso libre y plazas concertadas con las Administraciones (a disposición de los servicios socio-sanitarios autonómicos y de atención social de ayuntamientos) por las que recibimos un precio /día pre-establecido. Para acceder a los conciertos debemos ofrecer instalaciones y equipamientos determinados, unas ratios de personal estipuladas y una importante cartera de servicios y programas de actividades.

ESTAS SON LAS CONCLUSIONES:

- **La deuda: sigue en algunas CCAA**

Parece que cede ligeramente la presión que los centros de mayores de gestión solidaria han estado soportando desde que la crisis económica arreciara en el 2012. Las deudas astronómicas que soportaban por atender a los mayores dependientes en plazas concertadas se han disuelto y los pagos de las diferentes Administraciones han tendido a regularizarse.

No ha sucedido así en Andalucía donde la Junta acumula una deuda de 52 millones de euros con el sector de la Dependencia, aunque la Administración ha hecho pública su voluntad de liquidarla a principios del otoño. En Canarias están pendientes de cobrar la factura de 4 meses, que hace que planee sobre los centros el cierre de camas y la reducción de puestos de trabajo.

Los centros de Lares Comunidad Valenciana están también a la espera de cobrar casi 4 millones de deuda, pendiente desde el mes de julio. En Baleares están a la espera de cobrar las plazas concertadas de este ejercicio y la factura asciende a 180.000 euros.

- **Valoraciones: tarde y a la baja**

Las Administraciones han encontrado en las valoraciones de Dependencia una vía para aligerar las facturas sociales. Está prácticamente generalizada la dinámica de asignar a los dependientes índices de dependencia inferiores a los que realmente padecen, recayendo así sobre los centros el sobrecoste que implica atender las necesidades reales de estas personas.

Además, en 8 Comunidades Autónomas se sobrepasa el plazo de 6 meses para emitir estas valoraciones que dan acceso a los usuarios a los servicios que requiere su situación (plaza en residencia o centro de día o ayuda económica vinculada a un servicio, por poner los ejemplos más comunes). En Andalucía se retoma ahora la actividad de valoración después de haber estado parada durante los últimos dos años.

- **Ocupación de plazas: desigual**

Las plazas concertadas que no se cubren suponen para los centros un foco importante de pérdida de recursos económicos. La concertación fue sinónimo de ocupación y una fórmula de equilibrio cuando la demanda privada está contraída por la crisis.

Con antelación a los recortes generalizados, era práctica habitual que las Administraciones abonaran un porcentaje del coste de la plaza en concepto de "reserva", mientras gestionaban su ocupación. En Andalucía y Valencia este concepto se suprimió y constituye ahora un punto más de incertidumbre financiera.

En Aragón la desocupación de estas plazas asciende al 85%, si bien existe la posibilidad de ocuparlas con demanda privada.

Lares - 970 centros y servicios de atención a los mayores de gestión solidaria en toda España - analiza su situación por Comunidades Autónomas con motivo del día 1 de octubre, Día Internacional de las Personas Mayores por la ONU.

- **El precio de la plaza: congelación**

El precio que las Administraciones autonómicas pagan por plaza concertada es dispar. Los importes más bajos (precio medio diario por un dependiente de grado II en residencia) se registran Extremadura (40 euros), Cantabria (40,64 euros) o Asturias (42,3 euros). En la franja media se sitúan Andalucía, Valencia y Murcia con unos 50 euros día. Los importes más altos los reciben los centros de Navarra (60 euros /día) y Euskadi con 88 € día en Guipuzkoa.

Los precios de las plazas concertadas están congelados desde el 2012 en varias comunidades autónomas. Así sucede en Extremadura, Aragón, Andalucía y Castilla La Mancha.

Desde el año 2009 no han variado los precios en Castilla y León, Valencia y Murcia.

Han aumentado el índice equivalente al IPC en Cantabria, Asturias y Galicia.

En Madrid y Canarias los precios bajaron sustancialmente en el ejercicio 2013. En concreto el 14% y el 10% respectivamente.

En Euskadi y La Rioja ha habido un ligero aumento del precio por plaza concertada.

Son muchas las Asociaciones de Lares las que advierten de que estos precios están por debajo del coste real del servicio. Este factor, junto con las valoraciones a la baja de los niveles de dependencia ponen a los centros de gestión solidaria en la tesitura de tener que asumir, de forma unilateral, una función solidaria y de beneficencia que corresponde inequívocamente a las Administraciones.

- **Copago: generalizado**

La fórmula del copago se ha extendido a prácticamente todo el territorio. Este sistema supone una fórmula mixta de financiación de los servicios sociales de forma que el usuario paga, en virtud de sus ingresos, una parte de la atención que recibe.

- **Iguales ante la Ley**

El principio constitucional de que “todos los ciudadanos son iguales ante la Ley” es difícil de sostener en el caso de la Ley de la Dependencia, ya que hay significativas diferencias entre la oferta de servicios, las ayudas y el acceso a la atención en los diferentes territorios. Y la tarea de unificar el acceso a estos derechos es una labor titánica, tanto desde el punto de vista político como de la gestión.

- **Tendencias**

Con carácter general, los centros de mayores parecen estar llamados a convertirse en puntos de atención socio-sanitaria y en referentes ciudadanos de prevención de la dependencia. Esta es una tendencia que se refleja ya en Castilla La Mancha - donde se está pidiendo a los centros la elaboración de carteras de servicios múltiple - y que podría tener un espacio muy significativo en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, actualmente en elaboración. Se trata de atender tanto a residentes como a los ciudadanos, rentabilizando instalaciones y equipos profesionales con voluntad prevenir mejor que de curar.

- **Claves de la Ley de la Dependencia tras 8 años de aplicación**

Según las Asociaciones Lares, la Ley fue un hito porque convirtió la atención a la dependencia en un derecho y los servicios sociales en un pilar de equilibrio social, en un factor de arraigo social y cultural además de impulsar una actividad económica que facilitaría la creación de empleo.

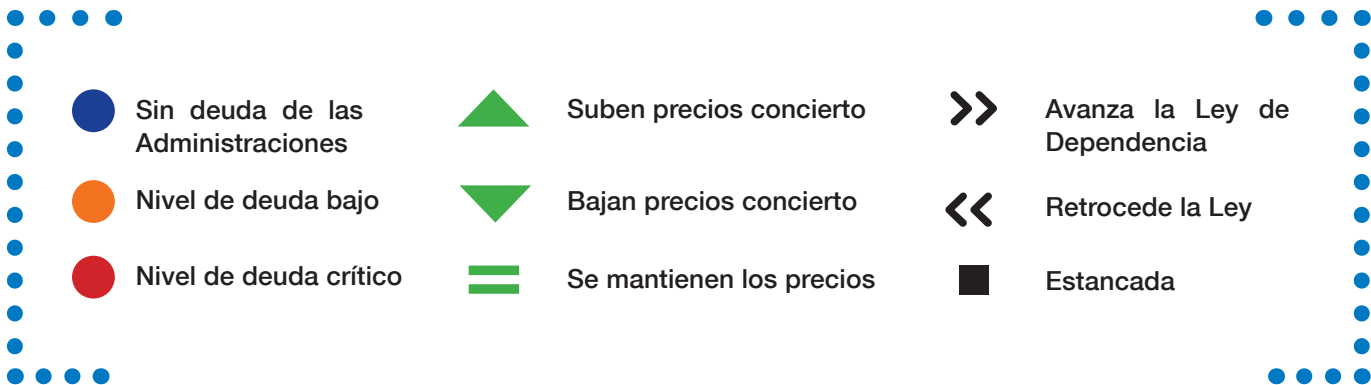
Para un porcentaje significativo de las Asociaciones Lares dos son las principales consecuencias positivas que ha aportado la Ley: lo que supuso para la adecuación de los centros y para la profesionalización de los cuidadores.

Otra consecuencia importante que se repite es la incorporación del concepto Calidad como patrón de la actividad: la calidad en la atención, en la gestión y en el desarrollo de los servicios sociales.

El aspecto negativo es la llegada de la crisis económica en un momento en el que a la Ley le faltaba consolidación y una dotación presupuestaria estable, acorde con la magnitud de este “pilar del bienestar” llamado dependencia.

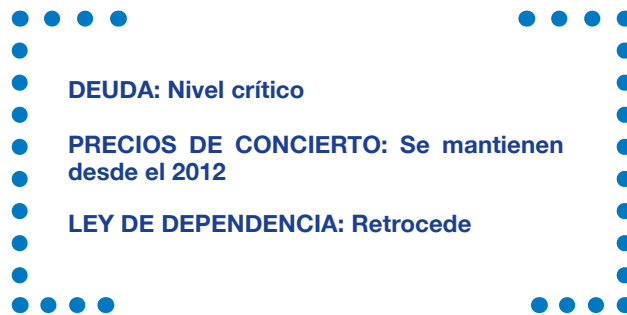


IV MAPA LARES. SITUACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL SECTOR NO LUCRATIVO



LARES ANDALUCÍA

- **Nº centros Lares:**
130 residencias y 32 centros de día
- **Nº de plazas Lares:**
7.218 en residencias y 532 en centros de día
- **Número de plazas concertadas:**
2.859 en residencias. 177 en U.E.D.



FINANCIACIÓN

- Precio por plaza concertada:

En centros residenciales:

- Personas mayores dependientes: 50,20 euros/día.
- Personas mayores dependientes, en aplicación de la Orden del 2007:51,70 euros/día.
- Personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta: 64,32 euros/día.

En centros de día:

Personas mayores dependientes en régimen de media pensión: 21,83 euros/día.

Personas mayores dependientes en régimen de media pensión y transporte: 29,35 euros/día.

- El precio que la Administración autonómica paga por las plazas concertadas no ha variado desde 2012. Si bien el plazo establecido para abonar la factura es de 60 días, La Junta de Andalucía acumula una deuda de 52 millones (mayo 214) de euros con el sector de la Dependencia. En reuniones reciente se ha comprometido a liquidarla
- Para financiarse los centros han tenido que recurrir a la suscripción de pólizas de crédito y ocupando, de forma provisional, las plazas concertadas con demanda privada hasta que son demandadas por la Administración. Para esta medida se han establecido una regulación y unos términos previos.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

- Hay en los centros Lares, todos sin ánimo de lucro 448 plazas concertadas sin cubrir. Son el 15% aunque en algunas provincias y en centros ubicados en áreas rurales el porcentaje es más elevado.

La desocupación de las plazas concertadas es un factor que incide directa y negativamente en la viabilidad de los centros. Para intentar paliarlo, la Junta se compromete a ocupar las que queden vacantes por fallecimiento o traslado inmediatamente en aquellos centros con un porcentaje de ocupación de las plazas de concierto por debajo del 85%.

Se están reiniciando las valoraciones a dependientes después de dos años de parón. Entonces ya se hacían valoraciones a la baja, por debajo de los niveles reales de dependencia.

También hay retrasos en la asignación de ayudas vinculadas al servicio que retrasa, necesariamente, el acceso de los dependientes a las plazas residenciales.

EL FUTURO

El futuro estará cargado de dificultades, especialmente para los centros pequeños en áreas rurales. Además en Andalucía hay expectación con la aparición de la Ley de Servicios Sociales y preocupación por la próxima aparición de normativas referentes a Calidad, organización de farmacias o botiquines y los requisitos de equipamiento y profesionales que se exigirán para ser clasificados como Centro Sanitario y los costes asociados provocarán. Serán también los centros de áreas rurales a quienes más dificultades ocasionen.

2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA Y 3 HITOS EN ANDALUCÍA

Hito 1: Las expectativas positivas que despertó la Ley en un primer momento.

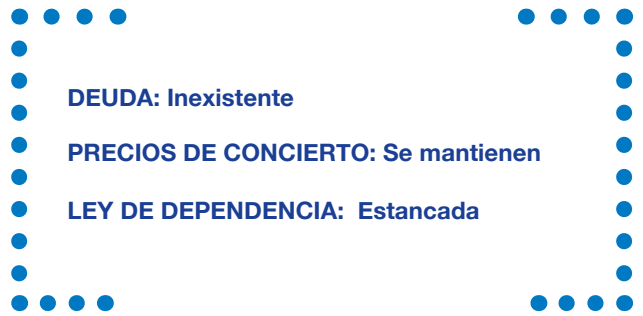
Hito 2: El importante nivel de desarrollo que alcanzó y la adecuación llevada a cabo en los centros.

Hito 3: Desde 2012, el retroceso, el estancamiento y las dificultades.

La Ley de la Dependencia en Andalucía retrocede

LARES ARAGÓN

- **Nº centros Lares:**
54 residencias y 6 centros de día
- **Nº de plazas Lares:**
2.385 en residencias y 595 en centros de día
- **Número de plazas concertadas:**
348



FINANCIACIÓN

El precio por plaza concertada en Aragón es de 48,81 €/día con un copago en virtud del nivel de ingresos del residente y permanece invariable desde el año 2012.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

El 80% de las plazas concertadas no se está cubriendo en Aragón. Nunca hay reposición tras defunción o traslado. Los centros recurren a la demanda privada para ocupar esas vacantes en pro de su viabilidad.

Las últimas valoraciones se han realizado con 5 meses de retraso y adjudican niveles de dependencia inferiores. También hay retraso en las ayudas vinculadas al servicio.

EL FUTURO

Los centros de gestión solidaria caerán en el endeudamiento para seguir atendiendo a las personas sin recursos o con las rentas más bajas. Si a este planteamiento de prestación sin ánimo de lucro, sumamos la incertidumbre financiera que causa la congelación de las plazas de concierto que no se cubren, el balance económico será, necesariamente, deficitario.

En Lares Aragón trabajamos con la Administración para que garantice la atención a los mayores con la aportación de un copago acorde con sus ingresos, pero ese escenario aún está lejos de conseguirse.

2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN ARAGÓN Y 3 HITOS:

Hito 1: La mejora de la calidad en la atención a los residentes

Hito 2: La profesionalización de los cuidadores

Hito 3: La falta de presupuesto de la Administración para aplicar la Ley de Dependencia

La Ley de la Dependencia en Aragón está estancada

LARES ASTURIAS

- **Nº centros Lares:**
12 (11 residencias y 1 centro de día)
- **Nº de plazas Lares:**
972 en residencias y 21 en centro de día
- **Número de plazas concertadas:**
150 aproximadamente



DEUDA: Inexistente

PRECIOS DE CONCIERTO: Suben

LEY DE DEPENDENCIA: Estancada



FINANCIACIÓN

El precio de la plaza concertada en Asturias es de 1.269,50 €/mes que ha aumentado el 1% correspondiente al IPC anual.

El copago que se aplica depende del grado de dependencia siendo el máximo, para un dependiente de Grado III de 1.431,71€/mes

La Administración abona los importes de las plazas concertadas en un plazo de 30-60 días y no hay deuda acumulada.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

Las plazas concertadas permanecen ocupadas, con reposiciones ágiles.
Hay retrasos en las valoraciones de dependencia que en el último periodo se vienen haciendo por debajo de los niveles reales. En caso de solicitarse una revisión, el plazo es de otros seis meses.

Hasta la existencia del copago, una vez que el ya residente de plaza benéfica empezaba a cobrar la ayuda vinculada al servicio pasaba a ocupar una plaza concertada (generalmente de grado III)

2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN ASTURIAS Y 3 HITOS

Hito 1: Ciclo continuo de nuevas normativas, decretos, etc...

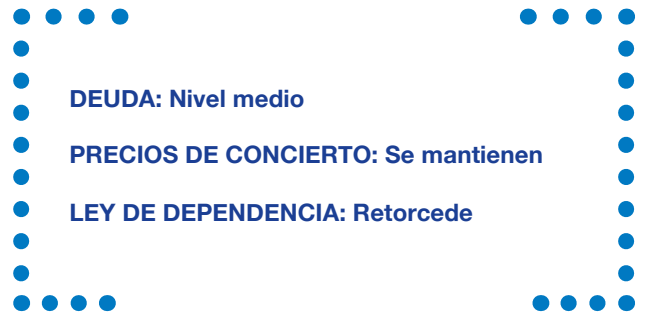
Hito 2: La acreditación de los centros y la autorización de funcionamiento

Hito 3: Aumento de las ratios de personal

La Ley de la Dependencia en Asturias está estancada

LARES ILLES BALEARS

- **Nº centros Lares:**
3 residencias y 1 centro de día
- **Nº de plazas Lares:**
200 en residencias y 6 en centro de día
- **Número de plazas concertadas:**
20



FINANCIACIÓN

- Precio por plaza concertada:
47,35 € / día

Los usuarios participan aportando copago según su nivel de renta.

El precio de la plaza concertada no ha variado recientemente.

El nivel de deuda acumulada es de 180.000 euros en un solo centro que espera desde el mes de enero recibir el importe de las plazas concertadas. El centro salva la situación a través de una póliza de crédito que le permite afrontar los pagos cotidianos.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

Las plazas concertadas están sistemáticamente ocupadas y la reposición es inmediata. No hay retrasos en las valoraciones que tienen tendencia a reflejar índices de dependencia inferiores a la realidad. Se está agilizando el acceso de los dependientes a las ayudas vinculadas al servicio que sufrían alguna demora.

EL FUTURO

Los centros Lares de pequeñas dimensiones podrían atravesar dificultades ante la complejidad de adaptar sus plazas a nuevos requerimientos administrativos. El sector público podría dinamizarse y reemplazarlos en la prestación de este servicio.

La Administración en las Islas es especialmente compleja y se desdobra para cada función. Esto complica la gestión y la prestación de los servicios

2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN ILLES BALEARS Y 3 HITOS

Hito 1: Lo que supuso de positivo la Ley para la adaptación de plazas

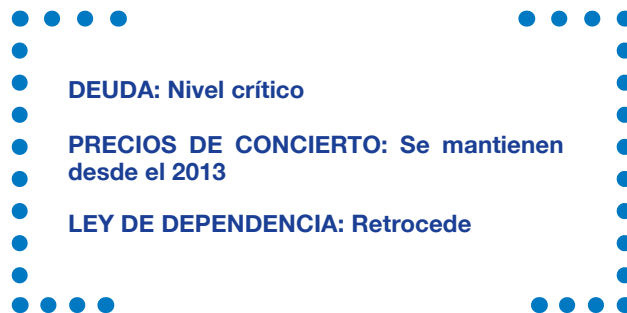
Hito 2: La incidencia positiva de esta exigencia tuvo en el resultado final de la atención

Hito 3: La carga financiera que asumieron los centros para llevar a cabo esta adecuación

La Ley de la Dependencia en Illes Balears está estancada

LARES CANARIAS

- **Nº centros Lares:**
10
- **Nº de plazas Lares:**
1.113 en residencias y 43 en centros de día
- **Número de plazas concertadas:**
176 plazas residenciales y 40 plazas en centro



FINANCIACIÓN

- Precio por plaza concertada:
Se abona un precio único por persona y día de 43,94 euros que bajó un 10% el pasado año.

La Administración debe abonar el importe de las plazas concertadas en un plazo de dos meses. Actualmente hay acumulado un retraso de 4 meses.

Ante este retraso, los centros abordan sus pagos con la suscripción de pólizas de crédito incluso se ha dado el caso de familias que han hecho préstamos de forma desinteresada para abordar cuestiones urgentes de los centros. Situación de las prestaciones por Dependencia

El 25% de los usuarios, tanto de plazas concertadas como privadas, han accedido a ayudas por dependencia (vinculadas a la prestación de un servicios, por ejemplo). El 75% de los mayores debe asumir el coste de los servicios que recibe.

Las plazas vacantes se cubren con usuarios con o sin ayuda por dependencia. Hay retrasos en las valoraciones y en Lares Canarias “quieren creer” que estas reflejen la situación real de los dependientes. Las ayudas vinculadas al servicio también llegan tarde y este factor incide directamente sobre la ocupación de los centros.

EL FUTURO

Los cobros de plazas concertadas deberían actualizarse y regularizarse. Si se mantiene la situación actual de retrasos habrá dificultades para seguir prestando los servicios actuales: los centros deberán cerrar camas y habrá despidos laborales.

La Ley nació en Canarias con muchos problemas de financiación no se ha avanzado. Su dependencia del gobierno central marca las pocas soluciones que puede adoptar el gobierno canario

2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN CANARIAS Y 3 HITOS

Hito 1: Positivo: la nueva Ley que llegó para llenar un vacío asistencial.

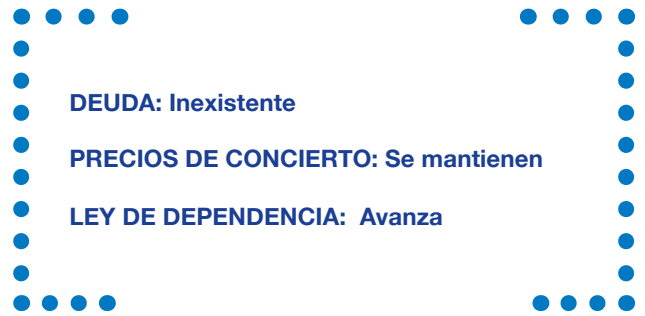
Hito 2: La Ley ha tenido una implantación insuficiente

Hito 3: Los servicios no se abonan en tiempo y forma y los centros no tiene ningún respaldo económico.

Ley de la Dependencia en Canarias retrocede

LARES CANTABRIA

- **Nº centros Lares:**
11 residencias más 14 centros de día
- **Nº de plazas Lares:**
1.697 en residencia
- **Número de plazas concertadas:**
987



FINANCIACIÓN

- Precio por plaza concertada:
Gran dependiente: 40,64 €/día

Copago máximo:
Grado II: 46,74 €/día
Grado III: 52,83 €/día

- El precio de las plazas concertadas se incrementó el IPC en septiembre de 2013. El importe de estas plazas se abona cada 50 días con regularidad absoluta en los pagos desde hace 7 años.

Situación de las prestaciones por Dependencia

- No hay plazas concertadas sin cubrir en Cantabria y la reposición por fallecimiento o traslado se produce de forma inmediata.
- Tampoco hay retrasos en las valoraciones y estas se ajustan a la situación real de los dependientes.
- En el caso de las ayudas vinculadas al servicio, la administración cántabra agota los seis meses de plazo establecidos pero no supera este periodo legal.

EL FUTURO

- El futuro tiene en Cantabria signo positivo para los dependientes y para los centros porque se están incrementando los conciertos.
- Las dificultades en el desarrollo de la Ley tienen su origen en que no se han fiscalizado suficientemente la aplicación de los recursos y se han producido abusos.

2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA Y TRES HITOS

Hito 1: Los dependientes pueden solicitar su traslado a otro centro sin que tenga que transcurrir el año estipulado.

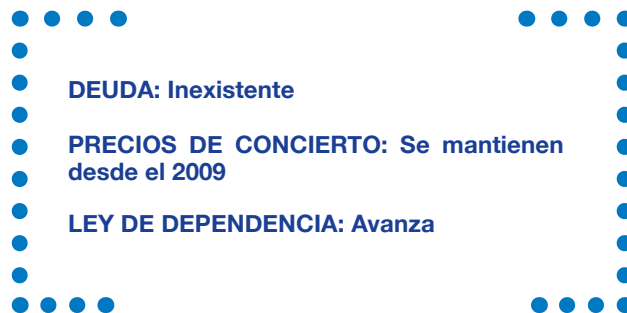
Hito 2: El incremento de plazas concertadas se refleja también en una lista de espera más ágil.

Hito 3: El copago se ajusta demasiado a la pensión del dependiente, que ve mermada su disposición de líquido.

La Ley de la Dependencia en Cantabria avanza

LARES CASTILLA Y LEÓN

- **Nº centros Lares:**
80 residencias y 6 centros de día
- **Nº de plazas Lares:**
5.723 en residencias
- **Número de plazas concertadas:**
Es difícil precisar el número. La Administración va reduciendo estas plazas tras los fallecimientos: hasta 25% en cada Concierto.



FINANCIACIÓN

- Precio por plaza concertada:
Válidos: 30,72 €/ día
Dependientes: 43 €/ día
Grandes dependientes: 49,15 €/ día
Permanece igual desde el año 2009
- Plazo establecido para el pago de plazas concertadas: Cada 2 / 3 meses sin que se produzcan retrasos ni haya deuda acumulada. Y es éste un factor de normalización en el funcionamiento de los centros de gestión solidaria.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

- ¿Tienen los centros plazas concertadas que no se cubren?
Desde agosto de 2012 no se han repuesto las plazas tras una defunción o un traslado. El objetivo era reducir las plazas concertadas en un 25%. Una vez alcanzado, la Administración anuncia que habrá reposición.
- ¿Se producen retrasos en las valoraciones de niveles de dependencia?
No hay retrasos. Las resoluciones llegan al final de los seis meses que la Ley prevé. En algún caso puntual, el plazo se sobrepasa en 1 ó 2 meses.
- ¿Se asignan correctamente los niveles de dependencia en las valoraciones?
Las valoraciones son correctas, ajustadas a la situación de cada persona.

EL FUTURO

- ¿Cuál cree que será el escenario de los centros Lares en un futuro próximo a partir del escenario que ha descrito?
Hay que fomentar las ayudas de Ley de Dependencia como fórmula para ayudar a los centros a mantenerse. El sector lucrativo carece de recursos y necesita esos apoyos para mantenerse día a día.
El descenso de plazas concertadas hasta el un 25% ha afectado negativamente a los centros Lares, que no pueden cubrirlas con la demanda privada debido a la crisis económica. Este factor complica la situación de los centros.

2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA: DOS HITOS EN CASTILLA Y LEÓN

Hito positivo: La Ley de la Dependencia favoreció el saneamiento económico de los centros Lares, que necesitan de las ayudas vinculadas al servicio para subsistir. Este apoyo es vital con la crisis que atravesamos.

Hito negativo: Con la Ley de Dependencia, en Castilla y León, han ido desapareciendo las subvenciones y ayudas a los Centros para el mantenimiento de plazas y realización de actividades que antes existían.

La Ley de la Dependencia en Castilla y León avanza

ASOCIACIÓN DE CASTILLA LA MANCHA ACESCAM

- N° centros Lares: 83 residencias
- N° de plazas Lares: 4.989
- Número de plazas concertadas/convertidas: 1.735

- DEUDA: Inexistente
- PRECIOS DE CONCIERTO: Se mantienen desde el 2012
- LEY DE DEPENDENCIA: Avanza

FINANCIACIÓN

- Precio por plaza concertada en Castilla La Mancha :
Dependiente Grado III: 48,08 €/día
Dependiente Grado II: 44,23 €/día
Dependiente Grado I: 40,38 €/día
Sin Grado: 31,73 €/día
- Precio por plaza subvencionada:
Dependiente Grado III: 33,20 €/día + Aportación usuario según pensión (máximo 16,80 €/día)
Dependiente Grado II: 31,20 €/día + Aportación usuario según pensión (máximo 16,80 €/día)
Dependiente Grado I: 27,20 €/día + Aportación usuario según pensión (máximo 16,80 €/día)
Sin Grado: 17,20 €/día + Aportación usuario según pensión (máximo 16,80 €/día)
Supuestos de Emergencia Social fundamentada en situaciones de necesidad de derecho privado asociada a trastornos de conducta: 33,20 €/día + Aportación usuario según pensión (máximo 16,80 €/día)
- ¿Se ha producido alguna desviación en el precio /plaza concertada en el último periodo?:
El precio de las plazas de concierto permanece invariable desde el año 2012. Desde el 1 de enero de 2014 se ha establecido para las plazas de convenio el pago en función del Grado de Dependencia del usuario, como se detalla en este informe.

No hay deuda acumulada por parte de la Administración Autonómica, aunque el pago de las plazas concertadas se ha establecido en dos plazos. El segundo se abona tras la justificación documentada del servicio lo que alarga, necesariamente, el proceso de cobro que alcanza entre 2 y 3 meses.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

Las plazas concertadas y conveniadas se cubren con normalidad. Si bien hay algunas excepciones son difíciles de valorar porque atienden a razones muy diversas. La reposición por defunción o traslado es ágil. Existen retrasos en las valoraciones que varían según los servicios periféricos en las provincias. Pueden sobrepasar hasta 3 meses el plazo de seis meses previsto por la Ley.

Hay desajustes en las valoraciones que se subsanarían ayudando a los profesionales a aplicar los criterios de forma homogénea.

Los retrasos en la concesión de ayudas están disminuyendo y este factor mejora el acceso de los dependientes a las plazas residenciales y a los servicios.

EL FUTURO

Mejor que de futuro hablemos del medio plazo, algo más próximo.

En Acescam somos de la opinión que el futuro próximo se va a asentar sobre dos pilares:

- 1.- Enfocando la actividad de los centros para fomentar la vida activa y la prevención de la dependencia en su entorno.
- 2.- Haciendo evolucionar los centros hacia centros multiservicio, capaces de atender pero también de prevenir.

En esta línea, en ¿ACESCAM? ¿Castilla La Mancha? el próximo año iniciaremos la atención a dependientes del Grado 1, con programas marco para fomentar la autonomía personal desde centros que hoy son "puramente" residenciales. Hay liderar un cambio de mentalidad tanto en la gestión como en el diseño de la oferta de servicios.

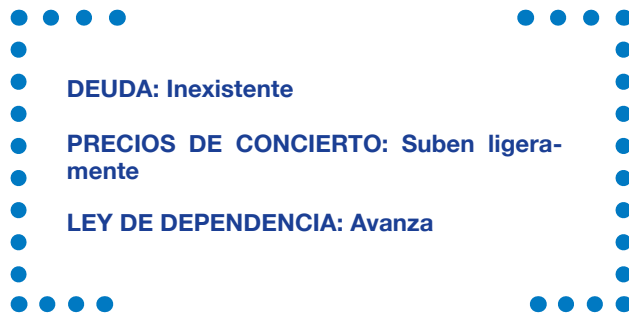
2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA Y 2 HITOS EN ACESCAM / CASTILLA LA MANCHA

1. **El hito negativo** es la llegada de la crisis económica, en un momento crucial de la implantación de la Ley de la Dependencia que ha condicionado tanto su enfoque como su desarrollo.
2. **El hito positivo** mira al futuro e implica la evolución de la aplicación de la Ley hacia la prevención además de hacia la atención.

La Ley de la Dependencia en Castilla La Mancha está retomando el avance

CENTROS SOCIO SANITARIOS CATÓLICOS DE CATALUÑA (CSSCC)

- Nº centros Lares: 54
- Nº de plazas Lares: 3.577



FINANCIACIÓN

El precio medio por plaza concertada en Cataluña es de 1.800€, que se incrementó ligeramente el pasado año.

Plazo establecido para el pago de plazas concertadas es de 60 días y no hay deuda acumulada.

En periodos de retraso en el pago de las plazas, las comunidades religiosas han asumido con fondos propios el pago de los salarios de los trabajadores para garantizar la prestación y la calidad de los servicios a los mayores.

Las plazas concertadas que se liberan por defunción u otras causas se cubren siempre.

Y según la opinión de CSSCC la aplicación de la Ley de la dependencia avanza en Cataluña a pesar de las dificultades del momento económico que atravesamos.

LARES EUSKADI

- **Nº centros Lares:**
30 (22 residencias y 5 residencias con centro de día).
- **Nº de plazas Lares:**
2.898 en residencias y 297 en centros de día
- **Número de plazas concertadas:**
2.000 plazas

DEUDA: Inexistente

PRECIOS DE CONCIERTO: Suben ligeramente

LEY DE DEPENDENCIA: Estancada

FINANCIACIÓN

- Precio por plaza concertada en su Comunidad Autónoma:

Alava:

Copago: De 1.138 a 1.428 €/mes.

El 90% de las plazas son de titularidad pública.

Bizkaia:

| SERVICIOS RESIDENCIALES | |
|-------------------------|--------------|
| Asistida | 80,08 €/día |
| Sociosanitaria | 122,47 €/día |

| CENTRO DE DIA | |
|-----------------|-------------|
| Psicogeriatrica | 60,07 €/día |
| Integración | 55,57 €/día |

| SERVICIOS RESIDENCIALES | Entidades exentas IVA | Entidades no exentas IVA |
|--------------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES: | | |
| A) Estancias Permanentes: | | |
| Unidad Psicogeriatrica | 95,54 € | 92,87 € |
| Grados III y II de BVD | 88,62 € | 86,13 € |
| Grado I de BVD | 70,88 € | 68,89 € |
| Resto | 58,22 € | 56,58 € |
| B) Estancias Temporales: | | |
| Unidad psicogeriatrica | 95,54 € | 92,87 € |
| Resto | 88,62 € | 86,13 € |

| SERVICIOS DE ATENCION DIURNA Y CENTRO DE DIA | Entidades exentas IVA | Entidades no exentas IVA |
|---|-----------------------|--------------------------|
| Tarifa asistencial días laborables | 46,78 € | 45,46 € |
| Transporte días laborables | 15,17 € | 14,75 € |
| Tarifa asistencial fines de semana y festivos | 53,79 € | 52,27 € |
| Transporte fines de semana y festivos | 17,48 € | 16,98 € |

El precio que las Administraciones pagan por las plazas concertadas ha tenido un incremento del 0,67 % en Gipuzkoa y del 1,7% en Bizkaia .

Los centros reciben los pagos en un plazo inferior a un mes.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

- Eventualmente las plazas concertadas no se cubren.
- No existen retrasos en las valoraciones a los dependientes y los niveles de dependencia asignados se realizan con los criterios profesionales adecuados.
- Hay un ligero retraso - de 1 a dos meses - en la asignación de ayudas vinculadas a los servicios.

EL FUTURO

Los centros pequeños, situados en áreas con notable oferta de plazas privadas se pueden ver abocados a ampliar los servicios ofrecidos y a ampliar el abanico de usuarios para afianzar su futuro.

2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA Y UN HITO EN LARES EUSKADI

La implantación, con carácter general, de procesos de mejora continua, calidad y excelencia.

La Ley de la Dependencia en Euskadi tiende al estancamiento por efecto de la crisis económica

LARES EXTREMADURA

- **Nº centros Lares:**
23 residencias y 2 centros de día
- **Nº de plazas Lares:**
1.089 en residencias y 25 en centros de día
- **Número de plazas concertadas:** 17 de día.

DEUDA: Nivel bajo

PRECIOS DE CONCIERTO: Se mantienen desde el 2008

LEY DE DEPENDENCIA: Estancada

FINANCIACIÓN

- Precio por plaza concertada: 1.200€/mes (40€/día). Permanece invariable desde el 2008.

Condiciones del copago:

Los beneficiarios de una plaza concertada deben aportar el 65% de su pensión si es inferior al salario mínimo interprofesional y el 75% si lo supera. El resto hasta completar los 1.200 €/mes lo abona el SEPAD (Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia)

Plazo establecido para el pago de plazas concertadas:

El pago se produce en un periodo de 30 días aproximadamente. Hay retraso en los pagos a principio de año (de hasta 3 meses) debido a la puesta en marcha del nuevo presupuesto. Para salvar este decalaje en ocasiones se ha tenido que recurrir a la suscripción de pólizas de crédito.

Salvo en esta situación, no hay deuda acumulada.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

Hay pocas plazas concertadas y con la crisis económica la demanda privada está retraída. El resultado son plazas vacías.

Las plazas concertadas se cubren con regularidad.

Las valoraciones se realizan en el plazo de los 6 meses previstos y hay tendencia a valorar a la baja el nivel de dependencia. Tras la valoración, las ayudas vinculadas al servicio se retrasan entre 3 y 6 meses. 3-6 meses.

EL FUTURO

- ¿Cuál cree que será el escenario de los centros Lares en un futuro próximo a partir del escenario que ha descrito?
- La ley de la Dependencia ha permitido a muchos dependientes el acceso a los servicios (residencia, centros de día o ayudas a domicilio). El proceso de asignación de las ayudas es lento y eso plantea dificultades a las personas con situaciones más precarias.
- Se impone la tendencia de valorar a la baja: cada vez hay que estar peor para acceder a las ayudas.
- En Extremadura con las pensiones más bajas del país, un acceso complicado a las ayudas que son reducidas... Desde Lares vemos que hay muchos mayores dependientes que no pueden asumir los costes de las plazas residenciales o de centros de día. Son plazas que se encarecen cada día debido a los requerimientos de ratios y normativas.
- Hay incertidumbre sobre una posible nueva normativa que regule los centros y servicios a dependientes. Sustituiría a la vigente de 1996. En el sector se desconocen que cambios podría suponer.

2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA: 3 HITOS EN EXTREMADURA

Hito 1: Permitió a los más desfavorecidos el acceso a ayudas y a los centros Lares seguir adelante con su tarea social de calidad.

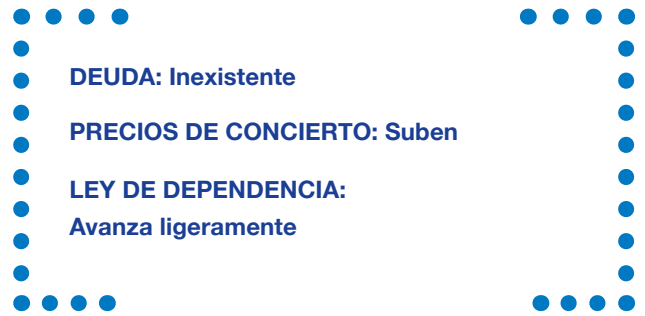
Hito 2: Gracias a las ayudas proporcionadas por la Ley de Dependencia, muchos mayores pueden hacer frente a los costes de los servicios descargando a los centros de gestión solidaria de tener que asumir las dificultades económicas de estos usuarios.

Hito 3: La acreditación de los centros ha sido dificultosa con requisitos difíciles de cumplir y documentación farragosa. Como defensores de la acreditación de centros como fórmula para garantizar las condiciones de calidad los servicios, entendemos que la Administración debería haber apoyado con servicios de asesoramiento y apoyos económicos a los centros.

La Ley de la Dependencia en Extremadura está estancada

ASOCIACIÓN GALICIA ACOLLE

- Nº centros Lares: 11 centros
- Nº de plazas Lares: 813
- Número de plazas concertadas: 105



FINANCIACIÓN

El precio por plaza concertada en Galicia es de 46,55 €/día de media y hay un copago máximo establecido del 75% de los ingresos líquidos del mayor.

La única variación que ha sufrido este precio en varios años es el incremento del IPC.

La Administración realiza el pago de las plazas concertadas en un plazo entre 60 y 120 días y no hay deuda acumulada.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

Las plazas concertadas están cubiertas al 100% y se reponen siempre de forma inmediata tras una defunción o un traslado.

Los mayores en Galicia se valoran dentro de los plazos estipulados y las valoraciones son correctas.

Es en las ayudas vinculadas al servicio donde hay un retraso de dos meses.

2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN GALICIA Y 3 HITOS

Hito 1: La Ley de la Dependencia permitió que muchas plazas de iniciativa social incrementaran el precio (gracias a las ayudas vinculadas al servicio, por ejemplo.).

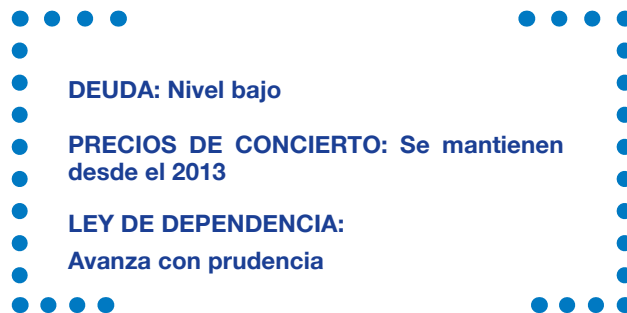
Hito 2: El establecimiento de criterios homogéneos de valoración de la Dependencia que permitía establecer ratios de personal y con ellos ganar en calidad en la atención.

Hito 3: Los primeros años aumentó la oferta de plazas públicas, que con la crisis se ha estancado.

La Ley de la Dependencia en Galicia avanza ligeramente

LARES MADRID

- **Nº centros Lares:** 38.
33 residencias, 3 residencias con centro de día, 1 centro de día y un Centro de Atención a Domicilio.
- **Nº de plazas Lares:**
2.299 en residencias. 77 en centros de día.
170 mayores atendidos en domicilio.
- **Número de plazas concertadas:**
334 plazas residenciales concertadas



FINANCIACIÓN

- Precio por plaza concertada:
Copago máximo: 1.471,12 IVA incluido que permanece igual desde el año 2013 cuando con la puesta en marcha del Acuerdo Marco el precio sufrió un descenso del 14%.
- Las plazas concertadas se pagan anualmente y hay una pauta de demora en los plazos de tres meses.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

La plazas concertadas permanecen ocupadas y las vacantes se reponen con prontitud.

Hay retrasos en las valoraciones pero estas se asignan ajustándose a la realidad del mayor.

Las ayudas vinculadas al servicio llegan a los usuarios con retrasos pero esta cuestión no retrasa su acceso a las plazas.

EL FUTURO

Los centros Lares necesitan seguir creciendo en plazas concertadas que necesitan una revisión de su valor para ajustarse a los costes reales.

2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN MADRID Y DOS HITOS EN MADRID

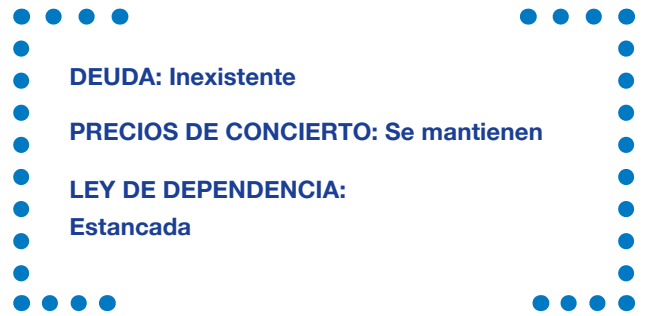
Hito 1: La tendencia a primar la calidad de la asistencia en base a la satisfacción del usuario desde las instancias de la Administración (Oficina del Director General del Mayor, CIRA, etc.).

Hito 2: La firma de dos Acuerdos Marco para concertación de plazas residenciales (16 de mayo de 2013) y para concertación de plazas en Centros de Día (28 de julio de 2014) que suponen la reorganización de la gestión de la Dependencia y la agilización de trámites y resoluciones.

La Ley de la Dependencia en Madrid avanza con prudencia

LARES MURCIA

- **Nº centros Lares:** 14
13 residencias y 1 centro de día
- **Nº de plazas Lares:**
1.194 en residencias



DEUDA: Inexistente

PRECIOS DE CONCIERTO: Se mantienen

**LEY DE DEPENDENCIA:
Estancada**

FINANCIACIÓN

- Precio por plaza concertada en: 50,30 €/día que permanece igual desde hace 3 años.
Copago máximo: 1.600 €/mes

La Administración murciana abona las plazas concertadas en un plazo de 60 días sin que se produzcan retrasos. Las plazas concertadas permanecen cubiertas y la reposición se produce automáticamente.

No hay retraso en las valoraciones aunque no siempre se corresponden con los niveles de dependencia reales. Hay retrasos en la llegada de las ayudas vinculadas al servicio. Las familias se ven obligadas a solicitar plaza en varios municipios para forzar el sistema y agilizar la concesión.

EL FUTURO

- ¿Cuál cree que será el escenario de los centros Lares en un futuro próximo a partir del escenario que ha descrito?

2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA. 3 HITOS EN MURCIA

1.- Positivo: El número de plazas se ha mantenido, incluso han aumentado ligeramente.

2.- Positivo: La política de pagos para las plazas concertadas de la Comunidad Autónoma de Murcia es acertada e imprime estabilidad al sistema y a los centros.

3.- Negativo: El precio plaza permanece invariable.

La Ley de la Dependencia en Murcia está estancada

LARES NAVARRA

- N° centros Lares: 36.
- N° de plazas Lares: 2.585.
- Número de plazas concertadas: 750

DEUDA: Inexistente

PRECIOS DE CONCIERTO: Se mantienen desde el 2012

LEY DE DEPENDENCIA: Estancada

FINANCIACIÓN

Precio por plaza concertada: Desde 1.700 € hasta 2.100 €/mes
Copago máximo: 1.529 €

Este año se están negociando el precio del concierto, que se establece en función de los perfiles profesionales de cada centro.

La Administración Navarra abona las plazas concertadas cada dos meses y no hay deuda acumulada.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

Existe equilibrio entre oferta y la demanda de plazas aunque eventualmente, tras un traslado o defunción, la plaza que queda vacía, cuesta algún tiempo que se ocupe.

Las valoraciones se realizan con retraso lo que provoca que el usuario genere el derecho a la prestación y/o servicio más tarde.

Las ayudas vinculadas al servicio llegan a los mayores con retraso y eso ralentiza su entrada a los centros ya que no pueden hacer frente al coste durante mucho tiempo sin la ayuda económica.

EL FUTURO

El futuro para los centros Lares todos ellos de gestión solidaria pasa por avanzar en la calidad de la atención que se presta día a día, mejorando sus servicios y ofreciéndolos a un precio competitivo. Es la calidad y calidez en el cuidado, el factor que debe marcar la diferencia con el resto de los operadores.

2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN NAVARRA Y 3 HITOS

Hito 1: Trabajar enfocados a ofrecer un servicio de calidad en los centros

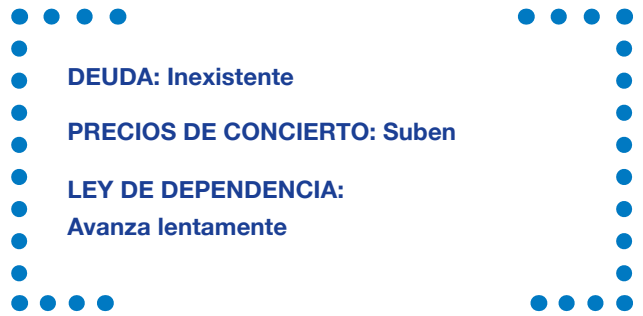
Hito 2: La profesionalización del sector.

Hito 3: El encarecimiento del precio de las plazas.

La Ley de la Dependencia en Navarra está estancada

LARES LA RIOJA

- **Nº centros Lares:**
12 residencias y 1 centro de día
- **Nº de plazas Lares:** 858
- **Número de plazas concertadas:**
20



DEUDA: Inexistente

PRECIOS DE CONCIERTO: Suben

LEY DE DEPENDENCIA:

Avanza lentamente

FINANCIACIÓN

En La Rioja, los centros Lares apenas tienen plazas concertadas, aunque próximamente está previsto que se concierten 30 nuevas plazas.

La oferta de plazas es de titularidad pública. En caso de no haber plaza pública disponible, se contempla la asignación de una ayuda vinculada al servicio, en las siguientes condiciones:

Prestación vinculada al servicio: Máximo 426.12 €/mes

Plaza pública dependiente, Grado II: 811,4 €/mes

Plaza pública gran dependiente, Grado III: 1.090,10 €/mes

El precio de estas plazas concertadas ha subido ligeramente y se abonan en un plazo de entre 60-90 días sin que haya un nivel de deuda acumulado digno de mención.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

Solicitud de plaza y/o y asignación de ayuda vinculada a un servicios se gestionan de forma fluida sin retrasos ni esperas.

EL FUTURO

No hay expectativas de que la atención a los mayores varíe de forma significativa a medio plazo. La foto del futuro en La Rioja podría ser muy similar a la actual.

2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA RIOJA Y UN HITO

El hito positivo ha sido agilizar la ayuda vinculada al servicio para que los mayores sean atendidos en un plazo breve y la ocupación de las residencias fluya.

La Ley de la Dependencia en La Rioja avanza lentamente

LARES COMUNIDAD VALENCIANA

- N° centros Lares: 45.
- N° de plazas Lares: 2.634
- Número de plazas concertadas: 1.358

DEUDA: Nivel bajo

PRECIOS DE CONCIERTO: Se mantienen desde el 2009

LEY DE DEPENDENCIA: Estancada

FINANCIACIÓN

Precio por plaza concertada: 50 € / día que permanece sin variaciones desde el año 2009.

Se aplica el copago, vinculado a la capacidad económica de cada persona teniendo en cuenta que se reserva una cantidad mínima para sus gastos personales.

La fórmula de pago de las plazas concertadas es la siguiente:

- El 30% se libraré la obligación de pago a la firma de la resolución. En este ejercicio se hizo efectivo el 31 de julio de 2014.
- El 30% se libraré con anterioridad al mes de julio. Todavía no se ha hecho efectivo el pago.
- El 40% restante se libraré tras la aportación y la comprobación de la documentación justificativa de la efectiva y correcta aplicación de al menos el 75% del importe inicialmente anticipado.

Desde julio de 2014, la deuda actual por las plazas concertadas en los centros Lares Comunidad Valenciana es de 3.931.000€.

A pesar de este dato, la situación es mejor que en años anteriores, ya que se ha reducido tanto el importe de la deuda como los plazos de cobro.

En el 2014 los centros Lares han necesitado menos recursos externos para su financiación.

Situación de las prestaciones por Dependencia

Las plazas concertadas de Lares Valencia están cubiertas siempre, aunque en el mes de enero las reposición de plazas sufrió algunas demoras.

Por estos retrasos los centros Lares no reciben ninguna compensación por parte de la Administración, a la par que se impide que los centros puedan obtener ingresos por esas plazas no ocupadas.

Para salvar esta situación sería necesario reactivar el coste por reserva de plaza.

Las valoraciones de niveles de dependencia se producen con retraso y con niveles por debajo de la situación real.

También se producen retrasos en la adjudicación de ayudas vinculadas al servicio.

EL FUTURO

El futuro de las plazas Lares en Valencia tiene dos focos de incertidumbre:

La infravaloración del precio de las plazas en comparación con otros operadores del sector. Recibimos 50€/día por plaza, mientras que los otros agentes cobran 53,3€/día por los mismos servicios.

En segundo lugar, y no por ello menos importante, es la incertidumbre ante la propuesta de un cambio de modelo de financiación del que aún no sabemos cómo afectará a nuestras plazas.

2006-2014: OCHO AÑOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN VALENCIA Y 3 HITOS

Hito 1: Los retrasos en los pagos

Hito 2: La infra financiación de nuestras plazas.

Hito 3: Incertidumbre ante los continuos incumplimientos de compromisos por parte de la Administración.

La Ley de la Dependencia en Lares Comunidad Valenciana está estancada

